

LA RIOJA

CC.OO. exige la modificación de la Orden que regula la jornada continua

PARA FIRMAR el Acuerdo por la calidad de la educación en La Rioja, CC.OO. puso como condición la inclusión del compromiso de la Consejería de Educación de promulgar en 2005 la regulación de la jornada continua. Finalmente en 2006 se publicó la Orden que la regula, con el único apoyo de FAPA y CONCAPA. No fue respaldada por ningún sindicato.

La redacción de la Orden hace prácticamente imposible la modificación de la jornada al exigir la participación del 75% del censo de padres y el voto afirmativo de 2/3 de los votantes. Las dificultades para su implantación no se quedan ahí. Por poner un ejemplo, el inicio del proceso (o de la carrera de obstáculos) necesita el voto afirmativo de 2/3 de los componentes del Consejo Escolar del Centro.

A pesar de las dificultades impuestas en la Orden, en tres de los ocho centros en los que los padres han tenido la posibilidad de decidir se ha implantado la jornada continua. Además, en los 5 centros en los que no ha prosperado su implantación el voto a favor ha sido mayoritario y en cuatro de ellos más de la mitad del censo (no de los votos emitidos) se ha posicionado a favor de este tipo de jornada. Cuando se negoció la Orden, CC.OO. propuso que el voto favorable de la mayoría absoluta del censo supusiera la aprobación de la modificación de la jornada, propuesta que no fue compartida ni por la Consejería ni las asociaciones de padres FAPA y CONCAPA. Si se hubiera aceptado esta propuesta hoy se habría implantado la jornada continua en al menos cuatro centros más.

Pero la realidad es la realidad y la Orden que se ha aprobado produce paradojas como que en dos de los tres colegios donde se ha implantado la jornada continua ha sido porque los partidarios del "no" han depositado su voto. Otra paradoja es que en tres de los cinco centros en los que no ha prosperado, el incremento del voto negativo hubiera supuesto la implantación del modelo de jornada continua. Esto demuestra la perversión del sistema, como ya ha denunciado CC.OO. en reiteradas ocasiones.

Pero el sistema no sólo es perverso, es diabólico y convierte a la abstención en una minoría de bloqueo que se impone sobre el resto de la comunidad educativa. Parece evidente que, conocido el valor de la abstención, en las próximas consultas el voto en contra irá desapareciendo y en el futuro será necesario que el 75% de los componentes del censo voten a favor para que se apruebe la modificación de jornada.

En CC.OO. exigimos a la Consejería de Educación la sustitución de esta Orden por una verdaderamente democrática que respete las decisiones de la mayoría. Es absolutamente inaceptable el papel que esa norma otorga a la abstención. Nunca quien no participa en una consulta puede tener en sus manos la imposición de su criterio a quienes sí lo hacen. La democracia se basa en la participación, de lo contrario ningún cambio sería posible.